



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 30

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA Y SE ADOPTA LA CONVERSIÓN A CRÉDITOS ACADÉMICOS.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución del MEN 2769 del 13 de noviembre de 2003, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de Educación Superior, y los programas de pregrado en Ciencias exactas y naturales.

Que mediante el Acuerdo 024 de 1994 el Consejo Superior creó el Programa de Biología, cuyo código ICFES es el N° 110645740001500111100

Que los Acuerdos 109 de 1995 y Resolución Rectoral No 060 de 2003, establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo que obligan al ajuste de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad, aprobó el Proyecto de Reestructuración Académico Educativo del Programa de Biología y su implementación en Créditos Académicos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de reestructuración Académico Educativo del Programa de Biología y su implementación en Créditos Académicos.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Biología se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	10 semestres académicos, incluido el trabajo de grado.
Número de Créditos Académicos:	168
Número Total de asignaturas:	47
Título que otorga:	BIÓLOGO (A),
Jornada	Diurna Presencial
Periodicidad Admisión	Semestral

El programa de pregrado en Biología tiene como **MISIÓN:**

Formar profesionales con liderazgo, identidad con sus raíces culturales, pertenencia a la comunidad científica, nacional e internacional, orientación integral y compromiso social, que desde lo local contribuyan al avance en el conocimiento de las ciencias biológicas.

El programa de pregrado en Biología tiene como **VISIÓN:**

El programa de Biología será dinámico, flexible, con innovación permanente e interacción con la comunidad. Este consolidará enfoques Inter. y transdisciplinarios, a su interior y también con otros programas y grupos de investigación de la UPTC, del entorno, local, regional, nacional o internacional.

El programa fomentará e implementará los convenios interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, acordes con los objetivos propuestos para la formación del Biólogo y contará con los medios de cualificación de su cuerpo docente, administrativo, estudiantil y de egresados, permitiéndole garantizar la permanente búsqueda de un alto nivel académico.

ARTÍCULO TERCERO Los objetivos del Programa de Biología, son los siguientes:

- Incorporar la investigación como eje de la actividad académica.
- Formar profesionales íntegros, con valores humanos y competencias disciplinares, comprometidos con la sociedad y con un alto sentido de pertenencia con su profesión y con su institución.
- Facilitar y promover el desarrollo de actividades que incrementen la proyección social del Programa y de la Universidad.
- Consolidar en los procesos académicos que se adelanten en la unidad, una cultura de autoaprendizaje.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar los perfiles: Humano, profesional y ocupacional, del Biólogo, así:

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

HUMANO.

- Un ciudadano íntegro, crítico, sensible comprometido con el cambio social y respetuoso de las comunidades donde se desempeñe .
- Líder en la defensa del medio sociocultural con capacidad de promover, planear y ejecutar proyectos que amortigüen las consecuencias del impacto antrópico en el equilibrio ecológico
- Un individuo con capacidad de automotivación, autoaprendizaje y crecimiento personal y profesional constante

PROFESIONAL: Un profesional que pueda:

- Planear, ejecutar y dirigir investigación científica básica y aplicada en diversos campos de la Biología.
- Identificar, analizar y profundizar en el conocimiento de la biodiversidad en un contexto regional y nacional enmarcado en políticas de conservación, restauración, manejo sostenible y uso actual y/o potencial.
- Innovar, apropiar, transferir, adaptar y generar tecnologías en los diferentes campos de la Biología.
- Continuar estudios de postgrado en campos especializados de la Biología y de otras áreas.

OCUPACIONAL.

Los profesionales en Biología podrán desempeñarse en áreas del conocimiento biológico según lo estipulado en la ley No 022 de 1.984 y el Decreto No 2531 de 1.986 y con particular énfasis en áreas como:

- Dirección de parques y reservas naturales, laboratorios biológicos, jardines botánicos, zoológicos, institutos de ciencias naturales, estaciones biológicas experimentales, viveros, zocriaderos, , institutos de manejo de recursos naturales renovables, museos de ciencias naturales.
- Fiscalización, contratación, inspección, ejecución y evaluación de obras materiales que se rigen por la ciencia técnica biológica en los campos específicos en el perfil profesional.
- Dirección, supervisión y ejecución de labores cuyo resultado final sea un documento técnico de carácter biológico.
- Desempeño de cargos de consejeros y delegados en misiones y comisiones que se designen en alguna representación destinada a estudiar y regular las actividades científicas, industriales y biológicas.

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

- Asesoría a las entidades oficiales y privadas vinculadas a nivel científico y tecnológico en lo relacionado con recursos naturales y medio ambiente.
- Como profesional independiente.

ARTÍCULO QUINTO. Se establece para el programa profesional de Biología, la siguiente organización de contenidos por áreas y porcentajes sobre un total de 168 créditos académicos:

Para la formación del Biólogo se han organizado los contenidos y prácticas en cuatro áreas principales, de conformidad con los lineamientos del Consejo Académico mediante Acta No. 03 del 12 de febrero de 2003, así:

CUADRO N° 1

AREA	Total Créditos	%
GENERAL	25 de los cuales 8 Créditos son Extracurriculares *	15.0
INTERDISCIPLINAR	40	23.8
DISCIPLINAR	79	47.0
PROFUNDIZACION	24	14.2
TOTALES	168	100

* Los cursos o niveles extracurriculares son:

- IDIOMA EXTRANJERO (Seis Créditos)
- INFORMÁTICA (Dos Créditos)
- ELECTIVAS: Lúdicas, Deportivas y/o Artísticas (Tres Créditos)

Área General

Tiene como objetivo recrear y profundizar en las competencias humanísticas, creativas, comunicativas básicas y complementarias, que permitan el desarrollo de talentos y/o habilidades en el estudiante para fortalecer su formación profesional integral. Está compuesta por los siguientes tópicos temáticos:

CUADRO N° 2

Cuadro N° 2: Cursos del Área General del plan de estudios del programa de Biología.

CURSO	Créditos
ETICA	2
CONSTITUCIÓN. POLITICA Y DEMOCRACIA	2
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
INFORMÁTICA BÁSICA (**)	2
CÁTEDRA UPTCISTA	1
IDIOMA EXTRANJERO (***)	6
ELECTIVAS HUMANIDADES I, II, III	6
ELECTIVAS: LUDICAS, DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS (I, II, III) (***)	3
TOTAL	25 CREDITOS

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

() La Informática:** Es extracurricular obligatoria. El estudiante al finalizar el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, deberá certificar mediante examen en la Escuela de Sistemas su competencia en el manejo básico de los programas WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCES E INTERNET. Tiene una equivalencia de DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS. Para alcanzar el nivel de competencia exigido, el estudiante podrá tomar cursos programados por la universidad a través de las unidades de Sistemas, sin costo adicional.

(*) Idioma extranjero:** Es extracurricular y su grado de competencia es obligatorio. El estudiante al finalizar el SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO, deberá certificar a través de la Escuela de Idiomas de la UPTC o de sus institutos anexos, un grado fundamental de competencia en el nivel conversacional, interpretación de textos y escritura. El alcanzar este grado de competencia tiene una equivalencia a SEIS (6) CRÉDITOS ACADÉMICOS. Para alcanzar el nivel de competencia exigido, el estudiante podrá tomar los cursos necesarios programados por la universidad a través de la escuela de Idiomas, sin costo adicional.

(*) Electivas: Lúdicas, Deportivas y/o Artísticas:** Son extracurriculares, cada una tiene un valor de UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO, para un total acumulado de TRES (3) Créditos. Se podrán tomar libremente durante el transcurso de la carrera.

• **Área Interdisciplinar:**

Comprende el grupo de cursos en ciencias básicas afines a la Biología que aportan los conocimientos y habilidades que requiere el estudiante de Biología para comprender procesos cognitivos propios de la disciplina. Esta área esta integrada por los siguientes cursos (Cuadro No 3), los cuales se distribuyen en asignaturas obligatorias comunes para los programas de la Facultad de Ciencias Básicas y las asignaturas interdisciplinarias de interés particular para el programa de Biología:

Cuadro No 3 Asignaturas del área interdisciplinaria del plan de estudios del programa de Biología.

CURSOS COMUNES CON OTROS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	CREDITOS	CURSOS DE INTERES PARTICULAR DEL PROGRAMA	CREDITOS
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	4	Calculo Diferencial e Integral	4
FUNDAMENTOS DE QUIMICA	4	Bioestadística	3
FUNDAMENTOS DE FISICA	4	Diseño Experimental	3
		Biofísica	3
		Química Orgánica	3
		Bioquímica	3
		Fisicoquímica	3
		Análisis químico	3
		Administración	3
SUBTOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS	12	SUBTOTAL CREDITOS LIBRES	28
TOTAL CREDITOS DEL AREA INTERDISCIPLINARIA	40	PORCENTAJE	23.8 %

c) **Área Disciplinar**

Comprende el grupo de conocimientos y habilidades que requiere el Biólogo para desempeñarse en su profesión; es lo que caracteriza al profesional y corresponde al conjunto de saberes y habilidades propios de la disciplina. Esta área está integrada por los siguientes Cursos (Cuadro No 4):

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

Cuadro N° 4: Cursos del área disciplinar, que conforman el plan de estudios del programa de Biología

CURSOS	CREDITOS
LOGICA DE LA CIENCIA	2
FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA	4
BIOLOGÍA CELULAR	4
BIOLOGÍA MOLECULAR	3
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	3
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	3
INVERTEBRADOS I	3
INVERTEBRADOS II	3
CORDADOS	3
ELECTIVA DISCIPLINAR ZOOLOGIA	3
FISIOLOGÍA ANIMAL	3
BOTÁNICA I	4
BOTÁNICA II	3
ELECTIVA DISCIPLINAR BOTÁNICA	3
FISIOLOGÍA VEGETAL	3
MICROBIOLOGIA	4
ECOLOGÍA I	3
ECOLOGÍA II	4
GENETICA I	3
GENETICA II	3
EVOLUCIÓN	3
ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN I	3
ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN II	3
SEMINARIO	2
ANTROPOLOGIA	3
TOTAL CREDITOS:	79
PORCENTAJE:	47.0%

ELECTIVAS DE FUNDAMENTACIÓN: Son cursos electivos que corresponden a temas avanzados del área disciplinar y tienen como objetivo complementar el proceso de formación para alcanzar niveles de competencia acordes con las expectativas e intereses particulares del estudiante. Los cursos se ofrecen semestralmente, de acuerdo a la oferta, la demanda y las posibilidades de la unidad académica. (Cuadro No 5):

Cuadro N° 5. Tópicos de Electivas de Fundamentación del programa de Biología

Ecología Vegetal	Historia de la Ciencia
Ecología Marina	Cultivo de células animales
Entomología	Biología Humana
Bioindicación	Fisiología Humana
Gestión ambiental	Ecología microbiana
Educación Ambiental	Cultivo de tejidos vegetales
Bioética	Etología
Histología	

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

d) Área Profundización

Esta área se desarrolla mediante cursos electivos de profesionalización con diferentes énfasis en el campo de desempeño potencial del Biólogo (ver cuadro No 6) . Los cursos electivos de profesionalización están soportados sobre las líneas y grupos de investigación de la unidad académica y de programas afines existentes en la universidad, y permiten al estudiante seleccionar y tomar aquellos de su mayor interés, para consolidar su proceso de formación integral dentro de un esquema de currículo flexible.

Cuadro N°6: Cursos del área de profundización del plan de estudios del programa de Biología.

CURSO	CRÉDITOS
ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN I	4
ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN II	4
PRÁCTICA INVESTIGATIVA Y/O EMPRESARIAL	4
TRABAJO DE GRADO	12
TOTAL CRÉDITOS 24	PORCENTAJE : 14.2

Cuadro N° 7. Tópicos de Electivas de Profesionalización, del programa de Biología

Biología Reproductiva de Angiospermas	Limnología Colombiana	
Biología de Briofitas	Manejo Integrado de Plagas	
Microbiología Aplicada	Relación Planta Animal	
Biotecnología	Biología de Invertebrados Acuáticos	
Ecosistemas Estratégicos Colombianos	Manejo Biológico de Cultivos	
Mamíferos Colombianos	Entomología Aplicada	
Simulación Modelos Ecológicos		

Los cursos que se generen de estos tópicos, se ofrecerán semestralmente, de acuerdo a la oferta, la demanda y las posibilidades de la unidad académica. (Cuadro No 7).

SEXTO: Establecer el nuevo Plan de Estudios de Biología con los cursos intensidades horarias, créditos y códigos que se presentan en el cuadro N° 8. El Plan de Estudios define como unidad de medida del trabajo del estudiante, el **Crédito Académico** el cual se distribuye así: Para los cursos teóricos, por cada hora de trabajo con el docente (tiempo presencial), el estudiante debe realizar dos horas adicionales de trabajo independiente, y para los cursos teorico- prácticos, por cada hora de trabajo conjunto en el aula (Docente – estudiante), el docente orientará una segunda hora al estudiante para el desarrollo de Laboratorios y Prácticas de Campo; este ultimo realizará una hora más de trabajo independiente.

En el Cuadro N° 8 se relaciona la distribución por modalidad, tiempos y el número de Créditos por asignatura, dentro de una organización sugerida para la conformación de los distintos semestres.

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

Cuadro N° 8. Plan de estudios del Programa de BIOLOGÍA (T: Teoría. P: Práctica TP: Teórico-práctica):

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
8104491	FUNDAMENTOS DE BIOLOGIA	TP	4	192	64	64	64
8104486	FUNDAMENTOS DE QUIMICA	TP	4	192	64	64	64
8101014	FUNDAMENTOS DE MATEMATICA	T	4	192	64	-	128
8104492	FUNDAMENTOS DE FÍSICA	TP	4	192	64	64	64
8104480	CATEDRA UPTCISTA	T	1	48	16	-	32
	TOTAL		17				

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	BIOLOGIA CELULAR	TP	4	192	64	64	64
	QUÍMICA ORGÁNICA	TP	3	144	48	48	48
	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	T	4	192	64	-	128
	BIOFÍSICA	TP	3	144	48	48	48
	LOGICA DE LA CIENCIA	T	2	96	32	-	64
	ETICA	T	2	96	32	-	64
	TOTAL		18				

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	INVERTEBRADOS I	TP	3	144	48	48	48
	BOTÁNICA I	TP	4	192	64	64	64
	BIOQUIMICA	TP	3	144	48	48	48
	CONSTIT. POLITICA Y DEMOCRACIA	T	2	96	32	-	64
	ELECTIVA I: HUMANIDADES	T	2	96	32	-	64
	COMP. COMUNICATIVAS	T	3	144	48	-	96
	TOTAL		17				

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	INVERTEBRADOS II	TP	3	144	48	48	48
	BOTÁNICA II	TP	3	144	48	48	48
	MICROBIOLOGIA	TP	4	192	64	64	64
	ANÁLISIS QUÍMICO	TP	3	144	48	48	48
	BIOESTADISTICA	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA II: HUMANIDADES	T	2	96	32	-	64
	TOTAL		18				

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	CORDADOS	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA DISCIPLINAR BOTÁNICA	TP	3	144	48	48	48
	ECOLOGÍA I	TP	3	144	48	48	48
	BIOLOGIA MOLECULAR	TP	4	192	64	64	64

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

	FISICOQUIMICA	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA III: HUMANIDADES	T	2	96	32	-	64
	TOTAL		18				

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	FISIOLOGÍA ANIMAL	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA DISCIPLINAR ZOOLOGÍA	TP	3	144	48	48	48
	FISIOLOGÍA VEGETAL	TP	3	144	48	48	48
	GENÉTICA I	TP	3	144	48	48	48
	ECOLOGÍA II	TP	4	192	64	64	64
	TOTAL		16				

SEPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	TP	3	144	48	48	48
	GENÉTICA II	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN I	TP	4	192	64	64	64
	ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN I	TP	3	144	48	48	48
	DISEÑO EXPERIMENTAL	TP	3	144	48	48	48
	TOTAL		16				

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	BIOLOGIA DE LA CONSERVACIÓN	TP	3	144	48	48	48
	ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN II	TP	4	192	64	64	64
	ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN II	TP	3	144	48	48	48
	EVOLUCIÓN	TP	3	144	48	48	48
	SEMINARIO	TP	2	96	32	32	32
	TOTAL		15				

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	PRACTICA INVESTIGATIVA Y/O EMPRESARIAL	TP	4	192	64	64	64
	ADMINISTRACIÓN	T	3	144	64	-	128
	ANTROPOLOGÍA	TP	3	144	48	48	48
	TOTAL		10				

DECIMO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	No CREDITOS	HORAS TOTAL	HORAS AULA	HORAS PRACTICAS	HORAS INDEP.
	TRABAJO DE GRADO	P	12	576	-	192	384
	TOTAL		12				

TOTAL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA	TOTAL CREDITOS
47 CURSOS + IDIOMA EXTRANJERO + INFORMÁTICA + ELECTIVAS: LÚDICAS, DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS + TRABAJO DE GRADO	168

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

PARÁGRAFO: Los cursos del área disciplinar y profesionalización, podrán ser estructurados por núcleos temáticos bajo la responsabilidad y orientación de dos o más docentes, previo estudio y aprobación del Comité de Currículo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El plan de estudios, para el desarrollo de los cursos teórico – prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, la ejecución de prácticas de campo y de observación en la modalidad independiente y/o integrada entre cursos por afinidad de objetivos en el proceso de formación académica. En las prácticas de campo los estudiantes desarrollarán proyectos que les permitan integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las correspondientes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional de la Biología.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establecen como Grupos y líneas de investigación del Programa de Biología que soportan las líneas y cursos de fundamentación y profundización, son las contempladas en el Plan Académico de la Escuela (PAE) y actualmente están activos y/o en proceso de consolidación los siguientes:

- Grupo BIOPLASMA
- Grupo Herbario
- Grupo de Limnología e Hidrobiología Regional
- Grupo de estudio en sistemas andinos - GESA
- Grupo de Ecología en Bosques Andinos Colombianos EBAC.
- Unidad de Ecología en Sistemas Acuáticos UDESA
- Grupo de Microbiología Ambiental
- Grupo de Genética y Biología Molecular.

ARTÍCULO NOVENO: Establecer como asignaturas no habilitables del área disciplinar por la importancia de integración teórico – práctica las que a continuación se relacionan: (Cuadro No 9):

Cuadro N° 9: Relación de cursos del área disciplinar del programa de Biología, no habilitables.

CÓDIGO	CURSOS NO HABILITABLES	CÓDIGO	CURSOS NO HABILITABLES
	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA		BOTÁNICA I
	BIOLOGÍA CELULAR		BOTÁNICA II
	BIOLOGÍA MOLECULAR		ELECTIVA DISCIPLINAR BOTÁNICA
	INVERTEBRADOS I		FISIOLOGÍA VEGETAL
	INVERTEBRADOS II		MICROBIOLOGÍA
	CORDADOS		GENÉTICA I
	ELECTIVA DISCIPLINAR ZOOLOGIA		GENÉTICA II
	FISIOLOGÍA ANIMAL		ECOLOGÍA I
	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO		ECOLOGÍA II
	ELECTIVA DE PROFESIONALIZACIÓN I		ELECTIVA DE PROFESIONALIZACIÓN II
	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN		EVOLUCIÓN
	ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN I		ELECTIVA PROFESIONALIZACIÓN II

ARTÍCULO DÉCIMO Establecer la modalidad de prerrequisitos en las asignaturas teórico-prácticas del área disciplinar, con el objeto de alcanzar un grado secuencial y

Continuación Resolución No. 30.- 12-02-04

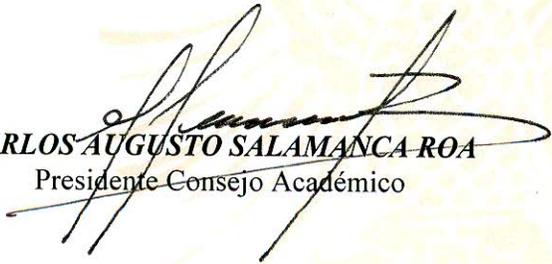
significativo de competencia en el conocimiento de los fundamentos, principios e interacciones que rigen el mundo biológico.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el pensum académico vigente, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el pensum que se presenta, previo estudio y recomendación del Comité de Currículo del programa de Biología

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir del Primer Semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA MERCEDES MELO TORRES
Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.